



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR1110123

Código de Expediente
AYR/2017/20

Fecha y Hora
03/04/2017 12:56

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2Y2I4N5X1N4P3Q6K17AD

Pag. 1/2

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 31 DE MARZO DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 14:50 horas del día 31 de marzo de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2017.-

ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

Vocales:

- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
- VILLAR SANCHEZ, LORENA,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER.

Excusan su no asistencia: Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.

Vocal - CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 22/03/17.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 22 de marzo de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- ADL/206/68.- APROBAR BASES TECNICO TURISMO - PLANES DE EMPLEO 2016/2017.-

VISTAS las Resoluciones del Servicio Público de Empleo:

- Resolución de 1 de septiembre de 2016 de la Consejería de Economía, Industria y Turismo del Principado de Asturias por la cual se aprueban las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de planes de empleo, en el marco de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local (BOPA 7-IX-2016).

- Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias, de concesión de subvenciones con destino a entidades locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: planes de empleo, en el marco de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local y por la que, al Ayuntamiento de Villaviciosa, se concede un importe de 97.985 euros (distribuido en dos anualidades).



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR1110123	Código de Expediente AYR/2017/20	Fecha y Hora 03/04/2017 12:56
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2Y2I4N5X1N4P3Q6K17AD Pag. 2/2	

VISTO que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2017, se aprobaron las bases que habrían de regir los correspondientes procesos selectivos para dotar las plazas incluidas en dichos planes, entre ellas la de técnico en turismo (incluida en los Planes de Empleo, en el marco de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local).

RESULTANDO que, celebrado el proceso selectivo, quedó desierto al no cumplir ninguna de las personas aspirantes los requisitos de titulación exigidos (acta del tribunal del proceso selectivo de fecha 22 de marzo de 2017).

VISTO que resulta necesario desarrollar de nuevo el proceso selectivo para dotar dicho puesto, a cuyo efecto se elaboran unas nuevas bases (segunda convocatoria), las cuales son similares a las aprobadas inicialmente, excepto en lo relativo a los plazos de presentación de solicitudes (más reducidos) y los requisitos de los candidatos (incluyendo la titulación de certificado de profesionalidad de nivel III, además de diplomatura o graduación en turismo, o equivalente), por lo que no se considera necesario realizar consulta a las entidades firmantes del Acuerdo para la competitividad económica y sostenibilidad social (Concertación social Asturias 2016/2019).

CONSIDERANDO urgente realizar la contratación al amparo de la subvención concedida mediante Resolución de 30 de diciembre de 2016, ya que los costes subvencionados serán los comprendidos entre la fecha de notificación de aquella y el 31 de marzo de 2018.

VISTO que la competencia para aprobarlas corresponde a la Alcaldía y, por delegación, a la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015, BOPA de 4 de agosto).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases para la selección de Técnico en Turismo (segunda convocatoria) en el marco de los Itinerarios Integrales de Activación en el Ámbito Local (Planes Locales de Empleo 2016/2017), en los términos de la propuesta que figura en el expediente.

Segundo.- Proceder a la convocatoria, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente de la ejecución del acuerdo y a realizar los trámites oportunos para llevarla a efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 14:55 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M^a Martínez Cardeli